



*Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO las Resoluciones Nº 33/2016, 36/2016, 37/2016, 38/2016, 44/2016, 45/2016, 46/2016, 47/2016 y 48/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de alumnos, pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que un grupo ha cursado el total de las asignaturas correspondientes a su carrera.

Que nunca han solicitado la excepción con anterioridad.

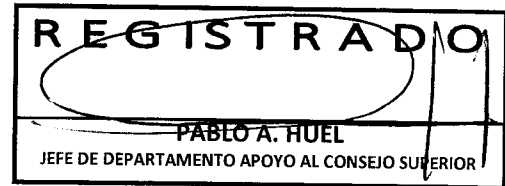
Que otro grupo adeuda el cursado de la asignatura "Proyecto Final".

Que por Resolución Nº 515/2015 se le otorgó prórroga a RIVERA, Iliana Evelin.

Que la estudiante no rindió la asignatura por la cual pidió la excepción.



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Que, sin embargo, recursó dicha materia.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 33/2016, 45/2016, 47/2016 y 48/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas que se encuentran vencidas, a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Refrendar las Resoluciones N° 36/2016, 37/2016, 38/2016, 41/2016, 44/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas que se encuentran vencidas, a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras, quienes adeudan el cursado de "Proyecto Final", que figuran en el Anexo II y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional del Neuquén, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado





necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1107/2016

UTN
fns

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1107/2016

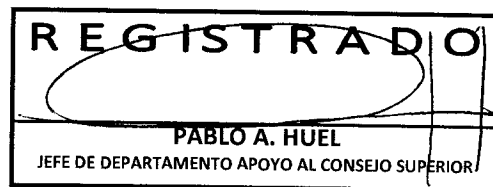
FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN

ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
282180	GONZALEZ MUÑOZ, Maria Belén	Ingeniería Electrónica	Sistemas de Comunicaciones
281337	RIOSECO, Cristian Jesús	Ingeniería Electrónica	Organización Industrial
281380	BASCUR MENA, Maria Belen	Ingeniería Química	Operaciones Unitarias II
281272	CARRO, Alexis Alberto Nicolas	Ingeniería Química	Proyecto Final



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO II

RESOLUCIÓN Nº 1107/2016

FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN

ESTUDIANTES, QUIENES ADEUDAN EL CURSADO DE "PROYECTO FINAL"  
CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
281128	CIDES, Juan Jose	Ingeniería Química	Operaciones Unitarias II Tecnología de la Energía Térmica Ingeniería de las Reacciones Químicas
281210	FAUNDES, Adrian	Ingeniería Química	Operaciones Unitarias I Operaciones Unitarias II Ingeniería de las Reacciones Químicas Organización Industrial Integración IV Tecnología de la Energía Térmica
281318	PAEZ, Mauricio Nicolas	Ingeniería Química	Química Analítica Fenómenos de Transporte
281442	RIVERA, Iliana Evelin	Ingeniería Química	Modelado y Simulación de Procesos
282140	ANTIÑIR, Mariela Yohana	Ingeniería Química	Química Analítica